



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

C-09-14

H

CENTRO DE CONCILIACIÓN SEDE MIRAFLORES MINJUS

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 207-2000-JUS

Calle Vargas Machuca N° 309 - 313 Miraflores.

EXP. N° 474-2011-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO N° 125-2014 CCG/SC

En la ciudad de Lima, distrito de Miraflores siendo las 12:00 p.m. horas del 14 de abril del 2014, ante mi **ITALO ADRIAN CASTILLO DIAZ** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09851905 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 2412 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 046, se presentaron la parte solicitante **Procuraduría Pública de La Municipalidad Distrital de Miraflores**, con domicilio en Av. Larco N° 400 Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima representada por la Procuradora Municipal **Dra. MARIELA GONZALEZ ESPINOZA** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09339462 nombrada mediante Resolución de Alcaldía N° 547-2013 -ALC/MM del 24 de septiembre del 2013, actuando en su representación la **Dra. OLGA ADRIANA PEREZ UCEDA** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 41318396, siendo la parte Invitada: **JURADO NACIONAL DE ELECCIONES** con domicilio señalado por la parte solicitante en Av. Nicolás de Piérola N° 1080, distrito, Provincia y Departamento de Lima, actuando en su representación el **Dr. MARIO ALBERTO YGNACIO EFFIO** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08051818, con el objeto de que le asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD: Se adjunta copia certificada de la solicitud, cuya Acta consta de siete folios.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

Obligación de Dar Suma de Dinero (transferencia de alcuotas de pensiones) por el monto de S/. 21,002.81 (Veintiún mil dos con 81/100 Nuevos Soles) por parte de JURADO NACIONAL DE ELECCIONES a favor de la La Municipalidad Distrital de Miraflores.-----

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 12:45 p.m. horas del día 14 de abril del 2014, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 125-2014 CCG/SC


 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Italo Adrian Castillo Diaz
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
 Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 2412
 Reg. Conciliador en Familia N° 46

Olga Adriana Perez Uceda
 OLGA ADRIANA PEREZ UCEDA
 DNI N° 41318396

Mario Alberto Ygnacio Effio
 MARIO ALBERTO YGNACIO EFFIO
 DNI N° 08051818